



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **223** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, **31 MAY 2013**

**VISTOS:** La Carta N° 040-2013/CONSORCIO CATACAOS (HRYC N° 22333), fecha 17 de mayo de 2013, el Informe N° 089-2013/GRP-440310-DMRV, fecha 23 de mayo de 2013, el Informe N° 2014-2013/GRP-440310 de fecha 27 de mayo de 2013, el Informe N° 900-2013/GRP-440300, de fecha 28 de mayo de 2013, el Informe N° 137-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 31 de mayo de 2013, e Informe N° 704-2013/GRP-440320 del 31 de mayo de 2013, relacionados a la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL INTEGRANDOLA AL TURISMO EN EL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA" código SNIP N° 61094.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Contrato N° 0057-2012, Contrato para la Ejecución y Equipamiento de la Obra del PIP: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL INTEGRANDOLA AL TURISMO EN EL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA" CODIGO SNIP 61094, de fecha 05 de noviembre del 2012, se firmó el contrato entre esta entidad y el Consorcio Catacaos, por el monto de Dos Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Veinticinco y 20/100 Nuevos Soles (S/. 2'686,025.20), incluidos los impuestos de Ley.

1.2.- Que con Carta N° 040-2013/CONSORCIO CATACAOS (HRYC N° 22333), fecha 17 de mayo de 2013, el representante legal del Consorcio Catacaos Heber Atoche Valdiviezo se apersona a la Entidad con la finalidad de solicitar se conceda la ampliación de plazo parcial N° 03 por veintinueve (29) días calendario, debido a el No pronunciamiento de la Entidad acerca del adicional de obra N° 01, configurándolo por causas no atribuibles al contratista.

1.3.- Que con Informe N° 089-2013/GRP-440310-DMRV, fecha 23 de mayo de 2013, la Supervisora de Obra, Danitza Reyes Villagra manifiesta que debe otorgarse la ampliación solicitada, por cuanto con fecha 27 de marzo del 2013 se presentó a la Dirección de Obras, el informe respectivo para iniciar el trámite de aprobación de Adicional N° 01, sin embargo a la fecha se encuentra a la espera de que la Entidad emita su pronunciamiento del Adicional N° 01, en consecuencia se recomienda otorgar al contratista 29 DC de ampliación de plazo, fijándose como nueva fecha de término de la obra el 16 de junio de 2013, siendo que con proveído de fecha 24 de mayo del 2013, el ingeniero José Tafur Guivin opina por la procedencia de la ampliación de plazo parcial N° 03 por 29 días calendario, nueva fecha de término es el 16 de junio de 2013, por causas no atribuibles al contratista..

1.4.- Que, con Informe N° 2014-2013/GRP-440310 de fecha 27 de mayo de 2013, el Director de Obras otorga la conformidad a la opinión de la Supervisora de Obras, por lo que su despacho otorga conformidad y aprobación para emitir el acto resolutorio de aprobación la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por 29 días calendarios, siendo el nuevo plazo de término el 16 de junio del 2013; solicita su Aprobación y derive el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que proceda a emitir la resolución correspondiente.

1.5.- Que, con Informe N° 900-2013/GRP-440300, de fecha 28 de mayo de 2013, el Director General de Construcciones, acude ante la Gerencia Regional de Infraestructura y hace de conocimiento que la Dirección de Obras considera procedente aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por 29 días calendarios para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **223** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Plura, 31 MAY 2013

INTEGRANDOLA AL TURISMO EN EL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA", por atrasos y Paralizaciones no imputables al contratista; en tal sentido solicita derivar la presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación a fin de que se emita la resolución correspondiente y su notificación oportuna, y con proveído inserto de fecha 27 de mayo de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 170-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 03 de mayo de 2013 se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 02 por 30 días calendario que formuló el representante legal del contratista Consorcio Catacaos, en el marco de la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL INTEGRANDOLA AL TURISMO EN EL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA"; por lo que el plazo contractual se ampliaba desde el 19 de abril de 2013 al 18 de mayo de 2013;

Que, con Informe N° 137-2013/GRP-440320-AAQR de fecha 31 de mayo de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que luego de realizar la valoración adecuada de los presupuestos obligatorios que se exigen para la aprobación de ampliaciones de plazo, se ha determinado la concurrencia de los mismos; por lo que, atendiendo a la opinión emitida por la Inspección y los Informes emitidos por la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, es necesario aprobar la ampliación de plazo N° 06 por 15 días calendario en el marco de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL INTEGRANDOLA AL TURISMO EN EL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA";

Que, entrando ya al análisis de la solicitud del Contratista, debemos tener en cuenta lo prescrito en primer y cuarto párrafos del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establecen lo siguiente: "Artículo 201°.- Procedimiento de ampliación de plazo

Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su residente, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra. En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud se efectuará antes del vencimiento del mismo.

(...)

**Toda solicitud de ampliación de plazo debe efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución de obra, fuera del cual no se admitirá las solicitudes de ampliaciones de plazo...** (el resaltado es agregado)

Que, mediante Informe N° 704-2013/GRP-440320 de fecha 31 de mayo de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 03 por 29 días calendario en el marco de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL INTEGRANDOLA AL TURISMO EN EL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA";





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **223** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 31 MAY 2013.

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por veintinueve (29) días calendario, formulada por el representante del **CONSORCIO CATACAOS** en el marco de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL INTEGRANDOLA AL TURISMO EN EL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA" N° 61094 comprendidos desde el 19 de mayo del 2013 hasta el 16 de junio de 2013, modificándose el plazo de término de Ejecución hasta el día 16 de junio de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la elaboración de la Addenda al Contrato N° 0057-2012, de fecha 05 de noviembre de 2012, suscrito con el Contratista Consorcio PIURA, en lo referido a la ampliación de plazo a que se contrae el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO CATACAOS**, en su domicilio legal cito en Mz. A lote 01, Departamento 202, Urb. La Alborada – Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y a la Supervisora de la Obra Ing. Danitza Reyes Villagra, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 EDWIN S. TROYA ACHA  
 D.N. N° 91209  
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

